



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.:387-4255406/336

FAX:387-4255483

e-mail : consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2017-Año de las Energías Renovables

RESOLUCIÓN N° 158/2017-CCI

SALTA, 16 de noviembre de 2017

VISTO los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobados mediante Resoluciones N° 145/2017-CCI, 146/2017- CCI y 147/2017- CCI y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con las partidas presupuestarias para realizar una convocatoria a Becas Internas para Estudiantes y Graduados.

Que es necesaria una Convocatoria Especial que contemple las necesidades particulares de las Sedes Regionales.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Realizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica en las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta según el siguiente detalle:

SEDE REGIONAL TARTAGAL

4 (cuatro) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales, a distribuir 1(una) por Facultad con carreras en la Sede Regional Tartagal.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.



RESOLUCIÓN N° 158/2017-CCI

SEDE REGIONAL ORÁN

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales, a distribuir 1(una) por Facultad con carreras en la Sede Regional Orán.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDE REGIONAL SUR

4 (cuatro) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales, a distribuir 1(una) por Facultad con carreras en la Sede Regional Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente **CRONOGRAMA** para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 16 de noviembre de 2017.

Inscripción: Desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2017 por Mesa de Entradas del Consejo de Investigación, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos: 7 de diciembre de 2017.

Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: desde el 11 de diciembre hasta el 13 de diciembre de 2017.

Publicación del listado definitivo de admitidos: 14 de diciembre de 2017.

Fecha de inicio de la Beca: 1° de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Fijar un estipendio mensual de \$ 3000 (pesos tres mil) para las **Becas BIEA** (becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) y de \$ 15.000 (pesos quince mil) para las **Becas BII** (Becas de investigación de iniciación).

ARTICULO 4°.- Determinar que el pago mensual de las Becas quedará sujeto a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.:387-4255406/336

FAX:387-4255483

e-mail : consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2017-Año de las Energías Renovables

RESOLUCIÓN N° 158/2017-CCI

remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.

ARTICULO 5°.- Por Mesa de Entradas, comunicar la presente a las Sedes Regionales y a las Facultades, publíquese en la página Web del Consejo de Investigación y en la página web de la Universidad.

MARY GÓMEZ
DIRECTORA
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Mra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - IINC-